



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: miércoles, 10 de Junio de 2020

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2020 AL PRESUPUESTO GENERAL

**1275**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público, el expediente de Modificación de Crédito nº 14 en la modalidad de Crédito Extraordinario y de Suplemento de Crédito financiado con bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, al vigente Presupuesto General de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
3. Órgano ante el que se reclama: Diputación en Pleno.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guadalajara, a 8 de junio de 2020, El Presidente, José Luis Vega Pérez